

Protocolo de reapertura de jardines comunitarios

Actualizaciones recientes

12/2/20:

- Los empleados que trabajen en cubículos, incluidos los equipados con mamparas, deben llevar cobertores faciales. Esta es una medida provisional en cumplimiento de la orden temporal del OFICIAL DE SALUD emitida el 28 de noviembre de 2020. El requisito será efectivo desde las 12:01 a.m. (PST) del 30 de noviembre de 2020 hasta las 11:59 p.m. (PST) del 20 de diciembre de 2020.
- En los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de las demás personas y deben hacerlo al aire libre, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo en vez de una sala de descanso.
- Se actualiza el documento para exigir que los visitantes sean examinados para saber si actualmente deberían estar cumpliendo con una orden de aislamiento o cuarentena.

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (Salud Pública) llama al público, a todos los dueños de comercios y organizaciones comunitarias a apoyar la reapertura de comercios y espacios públicos. A través de nuestros esfuerzos colectivos Más seguros en casa, hemos disminuido el número de casos nuevos de COVID-19 y hospitalizaciones de forma exitosa, lo que permite una reapertura en etapas de muchos aspectos de la vida regular.

Para ayudar en esta transición, Salud Pública solicita a todos los operadores de jardines comunitarios que realicen los pasos necesarios para planear la reapertura, conforme al Plan de recuperación. Las siguientes cuestiones son críticas y se deben abordar para asegurar que los trabajadores y jugadores reduzcan el riesgo de contagio en los jardines comunitarios:

- (1) Proteger y apoyar la salud del empleado y cliente
- (2) Asegurar el distanciamiento físico apropiado
- (3) Asegurar el control de infección apropiado
- (4) Comunicarse con el público
- (5) Asegurar el acceso equitativo a los servicios

Se han incorporado estas áreas críticas en la lista que aparece abajo y se deben implementar de acuerdo con lo que requieren los protocolos de reapertura de jardines comunitarios.

Todos los jardines comunitarios deben implementar todas las medidas aplicables que son mencionadas abajo y deben estar preparados para explicar por qué cualquiera de las medidas que no ha sido implementada no es aplicable.

Nombre del Jardín comunitario:

Dirección de la instalación:

A. RESTRICCIONES RECOMENDADAS

- Se solicita el uso de cobertores faciales en todo momento. Se les recuerda a los clientes que llegan al establecimiento que usen un cobertor facial en todo momento (excepto mientras comen o beben, en caso de que corresponda) mientras estén en el establecimiento o en los terrenos del establecimiento. Esto se aplica a todos los adultos y a los niños de 2 años de edad y mayores. Solo las personas a quienes un proveedor de servicios médicos les haya indicado que no usen un cobertor facial están exentas de usar uno. Para apoyar la seguridad de los empleados y otros visitantes, se debe proporcionar un cobertor facial a los visitantes que llegan sin uno.
- Los controles de síntomas se llevan a cabo antes de que los visitantes puedan ingresar a las instalaciones. Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, dificultad para respirar, falta de aliento y fiebre o escalofríos **y se debe indagar si la persona se encuentra actualmente bajo órdenes de aislamiento o cuarentena.** Estas verificaciones se pueden hacer en persona o mediante métodos alternativos, como la verificación en línea en el sistema o mediante [señalización](#) colocada en la entrada de la instalación que indique a los visitantes que si presentan estos síntomas no deben ingresar a las instalaciones.
- Se solicita un distanciamiento físico de seis (6) pies en todo momento.
- Eventos voluntarios, otros eventos, y clases no están permitidos.
- Las reuniones de grupos no están permitidas.
- El número de participantes en el jardín en un momento no deberá causar una multitud y se deberá mantener una distancia de 6 pies entre los participantes.
- Los participantes deberán traer desinfectante para manos o toallitas desinfectantes, o una bolsa *Ziplock* con agua jabonosa y una toalla y deberán lavarse las manos antes y después de ir al jardín.
- Se requiere el uso de guantes mientras se realizan actividades de jardinería, que incluyen el manejo de herramientas y equipo.
- Se solicita a participantes que retiren todos los objetos personales y basura antes de salir del jardín.
- Las puertas, entradas, y/o verjas, permanecerán abiertas durante las horas operativas normales.

Si los empleados o personal se encuentran presentes en el sitio:

- Se les ha indicado a los empleados que no asistan al trabajo si están enfermos, o si han estado expuestos a una persona con COVID-19. Los empleados entienden que deben seguir la guía del Departamento de Salud Pública para el autoaislamiento y cuarentena, si aplica. Las políticas de ausencia laboral se han revisado y modificado para asegurar que los empleados no sean penalizados cuando se quedan en su hogar debido a una enfermedad.
 - Se ha proporcionado información sobre los beneficios de licencia patrocinados por el empleador o el gobierno que el empleado puede tener derecho a recibir, lo que facilitaría financieramente quedarse en casa. Consulte la información adicional sobre los programas gubernamentales que respaldan la [licencia por enfermedad y la compensación de trabajadores por COVID19](#), incluidos los derechos de licencia por enfermedad de los empleados en virtud de la [Ley de Respuesta al Coronavirus de Familias primero](#) y los derechos de los empleados a los beneficios de

compensación de trabajadores y la presunción de la relación laboral de COVID-19 de conformidad con la [Orden ejecutiva del Gobernador N-62-20](#)

- Tras ser informado de que uno o más empleados dio positivo, o presenta/n síntomas consistentes con el COVID-19 (caso), el empleador tiene un plan o protocolo para que este/os caso(s) [se autoaislen en sus hogares](#) y solicita a todos los empleados que hayan estado expuestos al o a los casos durante el trabajo que permanezcan en [cuarentena](#) inmediatamente. El plan del empleador debería considerar un protocolo para que todos los empleados que se encuentren en cuarentena tengan acceso o se puedan realizar una prueba de detección del COVID-19 para determinar si hubo otras personas expuestas en el trabajo, lo que podría requerir medidas de control del COVID-19 adicionales. Consulte la guía de Salud Pública sobre cómo [responder al COVID-19 en el lugar de trabajo](#).
- Se realizan [controles de síntomas](#) antes de que los empleados puedan ingresar al lugar de trabajo. Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, dificultad para respirar, falta de aliento y fiebre o escalofríos y si se debe indagar si el empleado ha tenido contacto con una persona que se sabe que está infectada con COVID-19 en los últimos 14 días. Estos controles se pueden hacer de forma remota o en persona a la llegada de los empleados. De ser posible, se debe realizar también una verificación de temperatura en el lugar de trabajo.
- En caso de que se identifiquen 3 o más casos en el lugar de trabajo en un periodo de 14 días, el empleador debe notificar de este clúster de casos al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o al (213) 240-7821. Si se identifica un clúster de casos en un lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta para clústeres de casos, que incluye proporcionar pautas y recomendaciones de control de la infección, soporte técnico y medidas de control específicas para cada sitio. Se asignará un gestor de casos de salud pública a la investigación de clúster de casos como ayuda para guiar la respuesta del centro.
- A los empleados que tienen contacto con otras personas se les ofrece, sin costo alguno, un cobertor facial adecuado que cubra la nariz y la boca. El empleado debe usar el cobertor en todo momento durante la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda entrar en contacto con otras personas. Los empleados que hayan sido instruidos por su proveedor médico de que no deben usar un cobertor facial deben usar un protector facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas estatales, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste debajo de la barbilla. No se deben usar máscaras con válvulas unidireccionales. Los empleados no necesitan usar un cobertor facial cuando el empleado está solo en una oficina privada o en un cubículo con una partición sólida que excede la altura del empleado cuando está de pie.
- Los empleados que trabajen en cubículos, incluidos los equipados con mamparas, deben llevar cobertores faciales. Esta es una medida provisional en cumplimiento de la orden temporal del OFICIAL DE SALUD emitida el 28 de noviembre de 2020. El requisito será efectivo desde las 12:01 a.m. (PST) del 30 de noviembre de 2020 hasta las 11:59 p.m. (PST) del 20 de diciembre de 2020.
- Para asegurarse de que las mascarillas se utilicen de forma constante y correcta, se les aconseja a los empleados que coman o beban solo en sus descansos, momento en el que pueden quitarse los cobertores faciales de forma segura y distanciarse físicamente de los demás. En los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de las demás personas y deben hacerlo al aire libre, si es

posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo en vez de una sala de descanso.

- Se les instruyó a los empleados que laven o reemplacen sus cobertores faciales todos los días.
- Se les recordó a los empleados que se adhieran a las acciones de prevención personal que incluyen:
 - Permanecer en su hogar si se encuentra enfermo.
 - Permanezca en su hogar por al menos 24 horas luego de recuperarse, esto significa que la fiebre desapareció sin el uso de medicamentos para bajar la fiebre y sus síntomas (por ejemplo, tos, falta de aire) han mejorado, Y han pasado al menos 10 días desde que sus síntomas comenzaron.
 - Si dio positivo por COVID-19 pero nunca tuvo ningún síntoma, debe quedarse en casa hasta:
 - 10 días después de la fecha de la primera prueba positiva, pero
 - Si desarrolla síntomas, debe seguir las instrucciones anteriores.
 - Lave sus manos de forma frecuente con jabón y agua por al menos 20 segundos. Si no tiene agua y jabón disponible, utilice un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol. Lave sus manos antes de comer, luego de utilizar el baño y luego de toser y estornudar.
 - Cúbrase con un pañuelo al toser o estornudar, y luego deseche el pañuelo y limpie sus manos inmediatamente. Si no tiene un pañuelo, utilice su codo (no sus manos).
 - No toque su boca, ojos, nariz con manos que no están lavadas.
 - Evite el contacto con personas que se encuentran enfermas.
 - Evite compartir objetos tales como teléfonos u otros artículos. Si se deben compartir artículos, asegúrese de limpiarlos con una toallita desinfectante antes de compartirlo.
 - Observe constantemente su distancia de trabajo con respecto a otros miembros del personal. Mantenga siempre una distancia mínima de 6 pies con respecto a otros, a menos que alguna tarea de trabajo específica requiera menos distancia y utilice un cobertor facial de tela cuando trabaje cerca de otros o con otros.
 - Desinfecte los objetos y superficies que son tocadas frecuentemente tales como espacios de trabajo, teclados, teléfonos, barandillas, máquinas, dispositivos compartidos, y picaportes. Esto se debe realizar cada hora durante las horas laborales.
- Se han entregado copias de este Protocolo a todos los empleados.

B. PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO

- Las reuniones de grupos están prohibidas, y las bancas y mesas se han removido o no están autorizadas para utilizarse
- Los objetos utilizados con frecuencia son desinfectados regularmente.
- Se desinfecta los equipos utilizados con frecuencia antes y después de cada uso.

- Los participantes traen sus propias herramientas tanto como sea posible para evitar utilizar las herramientas comunitarias.
- Las fuentes de agua están disponibles solo para llenar botellas de agua.

C. PROTOCOLOS DE MONITOREO

- Se debe publicar a través de toda la instalación letreros instructivos e informativos con respecto al control de infección, distanciamiento físico y el uso de cobertores.
- El operador de la instalación llevará a cabo visitas diarias para controlar que los jardineros estén cumpliendo con las restricciones.
- Se les pedirá a los jardineros que se vayan si no cumplen con estas restricciones.

Cualquier otra medida adicional que no se incluya arriba debe estar especificada en páginas separadas, las cuales el comercio debe adjuntar a este documento.

Puede contactar a la siguiente persona en caso de tener preguntas o comentarios sobre este protocolo:

**Nombre de
contacto del jardín
comunitario:**

**Número de
teléfono:**

**Última fecha de
revisión:**
